



Municipalidad de Venado Tuerto  
Santa Fe

RECIBIDO: 29/10/2024  
HORA: 12:40HS

LUCAS P. HUERGO  
PRO SECRETARIO  
Concejo Municipal de Venado Tuerto

**DECRETO Nº 298 / 24**

**VISTO:**

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Nº 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", dispuesto en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 17.200.000.

En el marco de la campaña de Lucha contra el Dengue -enfermedad que en los últimos años aumenta notoriamente la cantidad de personas contagiadas- y ante la proximidad del período estival, en el que la tasa de reproducción de los vectores de transmisión se multiplica exponencialmente, resulta necesario adquirir insecticidas, para control tanto de mosquitos adultos como en su estado larval.

A esos fines y en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, a saber: 1) Aibar S.R.L. 2) Terravet S.R.L., ambas de Venado Tuerto y 3) Dap-Quim, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1º.-** Dispónese la adquisición a **Aibar S.R.L.**, CUIT Nº 33-71125351/9, con domicilio en Av. Marcos Ciani 2495 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la cantidad de: - 168 (ciento sesenta y ocho) litros de Deltalex, - 60 (sesenta) litros de Maggot y - 60 (sesenta) litros de Pullex, por la suma total de u\$s 10.524,10 (dólares estadounidenses diez mil quinientos veinticuatro con diez centavos), equivalente, conforme la cotización divisas tipo de cambio vendedor



Municipalidad de Venado Tuerto  
**Santa Fe**

RECIBIDO 29/10/2024  
HORA 12:40HS

*[Signature]*  
LUCAS P. HUERGO  
PRIM. SECRETARIO

del banco de la Nación Argentina del día 24/10/24, a \$ 10.376.762,60 (pesos diez millones trescientos setenta y seis mil setecientos sesenta y dos con sesenta centavos).

**Art. 2º.-** A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **29 OCT. 2024**

*[Signature]*  
**Dr. MARIANO DE MATTIA**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
M.V.T.



**Dr. S. LEONEL CHIARELLA**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

*[Signature]*  
**GUILLERMO S. KOVACEVICH**  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y OBRAS PUBLICAS

**DECRETO**

**Art. 1º.-** Disponese la adquisición a Aibar S.R.L., CUIT Nº 33-71125351/9, con domicilio en Av. Marcos Chén 2495 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la cantidad de: - 165 (sesenta y cinco) litros de Dalgolax, - 60 (sesenta) litros de Maggel y - 60 (sesenta) litros de Pullex, por la suma total de u\$s 10.524,10 (diez mil quinientos veinticuatro con diez centavos), equivalente, conforme la cotización de cambio vendida...